



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**EXTRACTO de la Orden MAT/769/2025, de 30 de junio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental durante el año 2025.**

BDNS (Identif.): 843074.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843074>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas por la presente Orden las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con el artículo 3 de la Orden MAT/600/2025, de 26 de mayo.

Segundo.- Objeto.

Efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental, durante el año 2025.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden MAT/600/2025, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover acciones en materia de cambio climático y educación ambiental.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 150.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 22050/G/4422/460177/91002 del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2025, financiada íntegramente con fondos propios.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de junio de 2025.- El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,  
Manuel Blasco Marqués.